



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00787290- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Flavia Dezzutto por la que solicita autorización para percibir honorarios en concepto de servicios profesionales por el dictado de curso en el marco del vigésimo Ciclo del Posdoctorado del CEA (ciclo lectivo 2025); y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dezzutto revista como Profesora Adjunta por Concurso con Dedicación Exclusiva a cargo de "Filosofía Antigua", en la Escuela de Filosofía de la FFyH;

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 06 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Prof. Flavia Dezzutto, a percibir honorarios en concepto de servicios profesionales por el dictado del curso "Posdemocracia, guerras híbridas y tecnopopulismo. Re-existencia de cuerpos", en el marco del Vigésimo Ciclo Del Posdoctorado Del CEA (ciclo lectivo 2025), desarrollado durante el mes de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.